



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
FISCALÍA  
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 728, Región  
Metropolitana Concesiones.  
Ordena cumplimiento sentencia en juicio  
"Cortés con Consejo de Defensa del  
Estado", causa rol N° C-462-2004, del  
3° Juzgado Civil de Santiago.

SANTIAGO, 20 OCT 2009

N° 4716

**VISTOS:** El Decreto Supremo M. O. P. N° 634 de 30 de junio de 2003, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D.F.L. M.O.P N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 762 de 12 de agosto de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exo. N° 4934 de 07 de septiembre de 2009.

#### DECRETO (EXENTO)

1° **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 3° Juzgado Civil de Santiago, de 20 de septiembre de 2006, resolución rectificatoria de 28 de noviembre de 2006 y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de 13 de julio de 2007, dictadas en los autos caratulados "Cortés con Consejo de Defensa del Estado", causa rol N° C-462-2004, en cuanto deberá pagarse a doña MARGARITA MARÍA VIAL SUBERCASEAUX, a don JOSÉ IGNACIO CORTES VIAL, a doña MARIA DE LA LUZ CORTES VIAL, a la SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTAS CUMBRES S.A. y a don LUIS VALENTIN FERRADA VALENZUELA, la suma única, total y en conjunto de \$12.140.774. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización desde junio del 2009 hasta el mes anterior a su pago efectivo, y los intereses corrientes para operaciones reajustables desde el 19 de mayo de 2009 y el mes de su pago efectivo.

N° Proceso: 3238189

= 2 =

2° **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 3° Juzgado Civil de Santiago, la suma única, total y en conjunto de \$12.140.774, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

**ENVIÉSE** copia autorizada del presente decreto al 3° Juzgado Civil de Santiago, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

**IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29.01.000, Subasignación 000, por la suma de \$17.262.000.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**

  
**SERGIO BITAR**  
Ministro de Obras Públicas

24 SET. 2009